Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias de la Salud

Facultad de Ciencias de la Salud - UNE	ORDEN DE COMPRA	O.C. Institucional Nº 005

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión : 15-Dic-2020	
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Unidad Compradora (Código SICP):	1042
ID del Llamado:	376.212	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa

Descripción del Llamado: Nº 06 - Adquisición de Recarga de Extintores

Proveedor:	ND DISTRIBUIDORA	RUC:	4196345-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales

Nº ORDEN	Nº de ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Recarga para Extintor Polvo Químico Seco, de 6 kilos Descripción de los trabajos - Limpieza de válvulas y lubricación de las partes móviles - Recarga de los extintores	ND	PY	Unidad	15	92 000	1.380.000
2	2	Recarga para Extintor con Anhidrido Carbónico De 5 Kilos Descripción de los trabajos - Limpieza de válvulas y lubricación de las partes móviles - Recarga de los extintores	ND	PY	Unidad	20	85 500	1.710.000
						TOTAL		3.090.000

SON GUARANÍES Tres millones noventa mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO Dentro de los 15 días a partir de la recepción de la orden de COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA **Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirección (Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón, Minga Guazú – Paraguay – 0644.21290/210).**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos

Anticipo	NO	Porcentaje ————	[En caso afirmativo indicar] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo

La administración del contrato estará a cargo de **Lic. Cynthian Margarita Vázquez.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc c) de la Ley Nº 2 051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D N C P , debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones fertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

LÍNEA PRESUPUESTARIA

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	7	350	30	1	10	3 090 000
						Total			3 090 000

ND DISTRIBUIDORA

ND DISTRIBUIDORA Import-Export R.U.C.: 4196345 - 8

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Facultad de Ciencias de la Salud Decanato PARAGUAY

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano

Escaneado con CamScanner